CIRO LUIS HERRERA PELAEZ

cc. 72.047.181 de Malambo

Dirección: Carrera 10 # 10-39 Malambo-Atlántico

Cel: 3002996541

Email: Ciroluisihp@hotmail.com



I. Datos Personales

Ciro Luís Herrera Peláez, cc: 72.047.181 de Malambo (Atlántico), Fecha de Nacimiento: Noviembre 22 de 1974.

II. Profesión

Arquitecto (Tarjeta Profesional A08022000-72047181)

III. Perfil Profesional

Soy competitivo en atender actividades en las áreas de Diseño Arquitectónico, Residencia de Obra, Formulación de proyectos, Dibujo asistido por ordenador. (Autocad), Manejo de presupuestos sistematizado por computador, Planeación urbana. manejo de Seguridad Industrial y Salud ocupacional en el campo de la construcción. Interventorías de obras, Realizar seguimiento a los procesos constructivos que se desarrollan.

Mis habilidades como profesional y como persona es la creatividad e innovación, establezco relaciones interpersonales con facilidad, tengo visión futurista, responsabilidad, honestidad, amabilidad, y expreso convincentemente lo que pienso.

IV. Formación Académica

UNIVERSITARIA : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA

TITULO OBTENIDO : ARQUITECTO

V. Otros Estudios

- FORMULACIÓN DE PROYECTOS (44Horas) SENA Departamento de Construcción.
- AUTOCAD (80 Horas) SENA Departamento de Construcción.
- ADMINISTRACIÓN (COSTO Y PRESUPUESTO POR COMPUTADOR (88 Horas) SENA Departamento de Construcción
- INTERVENTORIAS DE OBRAS. (40 Horas) SENA VIRTUAL.
- SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. (60 Horas) SENA VIRTUAL.
- PAVIMENTO EN ADOQUINES (44Horas) SENA Departamento de Construcción.

VI. Experiencia Laboral

- **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA adscrito a la planta global de la administración central del municipio de Malambo Atlántico**, del 4 de enero de 2024 al 15 de octubre de 2024

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO adscrito a la planta global de la administración central del municipio de Malambo Atlántico**, del 7 de marzo de 2019 al 17 de julio de 2022 (Secretaria Asesora de Planeación)

- **ARQUITECK S.A.S** Cargo: Gerente desde agosto 14 de 2012 al febrero 2 de 2019

- **TENCO S.A** Ampliación y Remodelación Centro Comercial Villa Country Cargo: Residente de Campo desde marzo 6 de 2012 Hasta mayo 31 de 2012

- **CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO** Optimización y ampliación de redes de alcantarillado en el municipio de Malambo Atlántico, Cargo: Inspector de Interventoría desde septiembre 20 de 2010 hasta enero 15 de 1012

- **HIDROSANITARIAS LTDA** Residente de Obra: mantenimiento locativo y remodelaciones generales BAVARIA BARRANQUILLA. desde junio 19 de 2008 hasta noviembre 21 del 2008

- **Carrefour, Popayán**, Empresa contratante: CONTUPERSONAL en misión a Ponce de León, Ingenieros consultores, desde 1 de Julio, Hasta el 30 de septiembre 2007 Cargo: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

- **Carrefour, Barranquilla, Cordialidad**. Empresa contratante: CONTUPERSONAL en misión a Ponce de León, Ingenieros consultores, desde 2 de abril de 2007, Hasta el 25 de junio 2007 Cargo: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

- **Carrefour, Barranquilla, calle 30.** Empresa contratante: CONTUPERSONAL en misión a Ponce de León, Ingenieros consultores, desde 2 de octubre de 2006, Hasta el 15 de enero 2007 Cargo: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

- Adecuación de la secretaria de educación del Municipio de Malambo, Entidad contratante Alcaldía de Malambo, Año 2006

- Administrador de la información del XXXVIII, Censo de edificaciones Correspondiente a la etapa de ABRIL de 2006. Entidad, DANE.

- Administrador de la información del XXXVII, Censo de edificaciones Correspondiente a la etapa de ENERO de 2006. Entidad, DANE.

- **Arquitecto Auxiliar de la oficina de planeación** del municipio de Malambo, Durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2002. Y del 1 de abril al 30 de junio de 2003.

- **Profesional Universitario adscrito a la planta global de la administración central del municipio de Malambo Atlántico**, del 11 de junio de 2004 al 1 de abril de 2005 (secretaria de Planeación)

- Construcción de aula de grado cero Colegio Simón Bolívar, Municipio de Malambo, Entidad contratante Administración del Colegio Simón Bolívar Año 2003

- Diseño y Construcción de comedor escolar Colegio Simón Bolívar Municipio de malambo, Entidad contratante Alcaldía de Malambo, Año 2001

- Diseño y Construcción de Bodega, Diseños y Madera, Propietario Orlando Palacios Año 1999, carretera oriental entrada al concorde, municipio de Malambo

VII. Referencias Laborales

Ponce de León y Asociados
Jefe Inmediato: Arq. Omar Garnica
Teléfono: 3134457941

Consorcio Aguas de Malambo
Jefe Inmediato: Ing. Juan Ochoa
Teléfono: 3142947534

VII. Referencias Personales

NOMBRE : Helen Sarmiento

TELEFONO : 3012664287

Psicóloga

NOMBRE : Arq. Eugenio Jiménez

TELEFONO : 3114091816

Residente de Obra Cristian Heins Finkenstaedt



CIRO LUIS HERRERA PELAEZ
C.C: 72.047.181 de Malambo Atl.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa

C U C

Con Personería Jurídica No.352-Abril 1.971

Por cuanto

Ciro Luis Herrera Pelaez

Identificado con C.C. 72.047.181 de Malambo (Atlco) L.M 72047181 D.M 55

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el

Título de

Arquitecto

Aprobado por Resolución No. 1372 Junio 28 de 1993 emanado del Icfes

En fé de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. Atlántico

El día 29 de Octubre de 1999

Presidente Consejo Fundadores.

Presidente Consejo Directivo.

Rector

Decano

Secretario General

Anotado al folio No. 543 del Libro de Registro de Diplomas 02 No. 003389

Refrendado en Barranquilla el 29 de Octubre de 1999

01545

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC

ACTA DE GRADO N° 004

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a 29 de Octubre de 1999 se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, con el objeto de otorgar el título de ARQUITECTO al estudiante CIRO LUIS HERRERA PELAEZ portador de la Cédula de Ciudadanía N° 72.047.181 de MALAMBO y Libreta Militar N° 72.047.181 Distrito Militar N° 55 a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Habiendo cumplido con los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros de la Facultad de ARQUITECTURA y habiendo presentado el examen final de Proyecto de Grado, Titulado:
TESIS: TERMINAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Por Resolución N° 1372/93 emanado del INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR-ICFES-, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

CIRO LUIS HERRERA PELAEZ

CC.72.047.181

APROBO EL CURSO

FORMULACION DE PROYECTOS

DURACION **90** HORAS

MANUEL ESCOBAR CAMARGO
JEFE DE CENTRO

Barranquilla, 28 de Enero de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

NACIONAL INDUSTRIAL Y DE AVIACION
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00002 28/01/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION F5-138

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

CIRO LUIS HERRERA PELAEZ

CC.72.047.181

APROBO EL CURSO

PAVIMENTOS EN ADOQUINES

DURACION **44** HORAS

MANUEL ESCOBAR CAMARGO
JEFE DE CENTRO

Barranquilla, 13 de Diciembre de 01
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

NACIONAL INDUSTRIAL Y DE AVIACION
CENTRO DE FORMACION

SGC2001AP00173 15/12/2001
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION F5-138

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE CIRO LUIS HERRERA PELAEZ

APROBO ADMINISTRACION(COSTOS Y PTOS POR COMPUTADOR)

DURACION **88** **HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

BARRANQUILLA 201211

Ciudad y Fecha de Terminación

INDUSTRIAL Y AVIACION

Centro de Formación

200434 201211

No. y Fecha de Registro

PANAMERICANA

CERTIFICADO DE APROBACION F5 - 138 / 10-96

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

CIRO LUIS HERRERA PELAEZ

CC.72.047.181

APROBO EL CURSO

AUTOCAD

DURACION **80** HORAS

MANUEL ESCOBAR CAMARGO
JEFE DE CENTRO

Barranquilla, 28 de Junio de 02
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

NACIONAL INDUSTRIAL Y DE AVIACION
CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00220 29/06/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION F5-138

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Cuentas claras, Manos limpias!

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CIRO LUIS HERRERA PELAEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 72047181

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERVENTORÍA DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Tres (03) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20091801407

SGCV20091801407 03/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CIRO LUIS HERRERA PELAEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 72047181

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintidos (22) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE CONSTRUCCION E INDUSTRIA DE LA MADERA
REGIONAL BOGOTA

SGC2006V041603 22/09/2006 prb
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MALAMBO-ATLANTICO

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos que reposan en esta Oficina, se pudo constatar que el servidor **CIRO LUIS HERRERA PELAEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.047.181 expedida en Barranquilla, laboró en la Administración Municipal de Malambo, desempeñándose en el cargo denominado **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020 - Grado 01, adscrito a la Planta Global de Personal en la Secretaria de Infraestructura, nombrado mediante decreto N° 018 de fecha 03 de enero de 2024.

Ciudad	Malambo – Atlántico
Razón Social	Alcaldía Municipal de Malambo
Dirección	Carrera 17 N° 11 – 12
Teléfono	605 – 3761600
Cargo	**Secretario de despacho** Código 020 Grado 01 nombrado mediante Decreto N° 018 de enero 03 de 2025
Fecha de inicio	cuatro de enero de 2024 (04/01/2024)
Fecha terminación	quice de octubre de 2024 (15/10/2024)
Tiempo De Servicio	11 dias y 9 meses
Dependencia	Secretaria de infraestructura

PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, formular, implementar y controlar las políticas y adoptar planes, programas y proyectos para la infraestructura y obras en el municipio, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal dentro de los indicadores de gestión establecidos

FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

- Formular, dirigir, controlar y ejecutar, en coordinación con el Alcalde y Secretarios de Despacho, la formulación, desarrollo y ejecución de las políticas, planes y programas en materia de Infraestructura y Obras Públicas, para el desarrollo urbano, rural y administrativo del municipio, teniendo en cuenta las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Participar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, en la ejecución de los procesos relacionados con el diseño, preparación y formulación del Plan de Desarrollo Municipal y ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Central Municipal.
- Elaborar o diligenciar los proyectos de obras e infraestructura en el municipio, priorizando los que se deban realizar para el beneficio de la comunidad y el mejoramiento de su calidad de vida.
- Planear, organizar y controlar la construcción, conservación y mantenimiento de las obras públicas en el municipio, para el cubrimiento de las necesidades de ejecución de obras en la comunidad y dirigir la interventoría de las mismas.
- Investigar los parámetros demográficos del municipio, para analizar y determinar el impacto de las políticas nacionales, departamentales y regionales en materia de infraestructura y obras públicas en el municipio.

- Participar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo a los lineamientos del Señor Alcalde, Consejo de Gobierno y a las prioridades señaladas en el Plan de Desarrollo, en la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones correspondientes a la respectiva vigencia fiscal.
- Asesorar en las gestiones de presentación, promoción y gestión de proyectos de la Administración Municipal al Sistema Nacional de Cofinanciación y proponer y promover proyectos de cooperación internacional para la ejecución de obras de infraestructura en el municipio y su área de influencia.
- Realizar visitas de supervisión para la evaluación, control y seguimiento de los proyectos de obra e infraestructura urbana que se ejecuten en el municipio y rendir los informes pertinentes.
- Asesorar y emitir conceptos sobre la viabilidad o pertinencia de las acciones en materia de desarrollo económico, social, cultural, urbano, rural o administrativo en el municipio a las respectivas dependencias.
- Presentar informes y estadísticas de la gestión en materia de Infraestructura y Obras, en los términos establecidos, al Alcalde, al Concejo Municipal, Contraloría y demás entes de control sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones y oportunamente, siempre que lo requieran.
- Llevar control y presentar informes sobre los procesos desarrollados en el ejercicio de su profesión y su gestión en la dependencia, al Alcalde, al Concejo, entes de control, instancia o autoridad correspondiente, cuando se le requiera, en los términos y fechas establecidos a fin de facilitar el acceso a la información relacionada con sus actividades.
- Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por norma legal o por autoridad componente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y la necesidad del servicio.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada. En Malambo a los trece (13) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

EUFEMIA SALAZAR BENITEZ
Jefe Oficina de Talento Humano

Redactor/Transcriptor: Arilys S

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MALAMBO-ATLANTICO

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos que reposan en este despacho, se pudo constatar que el servidor **CIRO LUIS HERRERA PELAEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.047.181 expedida en Malambo - Atlántico, laboró en la Administración Municipal de Malambo, desempeñándose en el cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 - Grado 01, adscrito a la Planta Global de Personal, nombrado mediante Decreto No. 086 del 20 de febrero de 2019.

Ciudad	Malambo – Atlántico
Razón Social	Alcaldía Municipal de Malambo
Dirección	Carrera 17 N° 11 – 12
Teléfono	605 – 3761600
Cargo	**Profesional Universitario** Código 219 Grado 01 nombrado mediante Decreto N° 086 de febrero 20 de 2019
Fecha de inicio	siete de marzo de 2019 (07/03/2019)
Fecha terminación	dieciséis de marzo de 2022 (16/07/2022)
Tiempo De Servicio	24 días y 3 años
Dependencia	Secretaría de infraestructura

PROPOSITO GENERAL

Coordinar las políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a ll prestación de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con los parámetros definidos el gobierno nacional o departamental y municipal, conforme a la ley y dentro del ámbito de la jurisdicción municipal.

FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

- Articular la información de estratificación con el profesional responsable del Área.
- Crear y validar el archivo consolidado para el reporte SUI y FUT, que se carga para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Analizar y comunicar al Alcalde Municipal, sobre el informe que presentarán en cada vigencia, las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de la estimación para el año siguiente del monto total de los recursos potenciales a recaudar por concepto de aportes solidarios, así como la información del número total de usuarios atendidos, discriminados por servicio, estrato y uso, y para los servicios de acueducto y alcantarillado, la desagregación de consumos y vertimientos, respectivamente, según rango básico, complementario o suntuario.
- Examinar la solicitud de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del monto requerido para cada servicio que envían al alcalde municipal, para ello, verificará cada una de las variables para el cálculo del requerimiento de subsidio y el recaudo de contribución realizado por los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, y con ello determinar el monto a apropiar en su presupuesto para atender dicha necesidad, para la vigencia siguiente.

- Recibidos y analizados los informes de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, preparará un proyecto de acuerdo para ser presentado a discusión y aprobación del concejo municipal, conjuntamente con la aprobación del presupuesto de la respectiva anualidad, que definirá el porcentaje de aporte solidario necesario para solventar dicho faltante, teniendo en consideración prioritariamente los recursos con los que cuenta y puede contar el municipio en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, con base en las fuentes de recursos para contribuciones señaladas en el artículo 3° del Decreto 849 de 2002 y demás normas concordantes.
- Incorporar todas las acciones encaminadas a cumplir con las metas sectoriales del Plan de Desarrollo Municipal, identificando y estando informado de los proyectos que están en curso y/o serán ejecutados por terceros, tales como: Empresas de Servicios Públicos (ESP), Plan Departamental de Agua, Corporaciones Autónomas Regionales-CAR, Nación, etc.
- Tener el registro de la información requerida por los entes de control sobre la ejecución de los subsidios transferidos a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y al nivel nacional en el marco del Decreto 028 de 2008 de monitoreo, seguimiento y control.
- Atender y orientar las quejas de la comunidad sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Cumplir en forma oportuna y veraz con los informes requeridos por las demás dependencias, superior inmediato, con la periodicidad establecida.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio, para el logro de la misión institucional.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada. En Malambo a los trece (13) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

EUFEMIA SALAZAR BENITEZ
Jefe Oficina de Talento Humano

Redactor/Transcriptor: Arilys S

Malambo, 24 de enero de 2006

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO

CERTIFICA

Que el (a) señor (a) **CIRO LUIS HERRERA PELAEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 72.047.181 expedida en Malambo Atlántico, presto sus servicios a la Administración Municipal de Malambo en los siguientes cargos y periodos:

Mediante Orden de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, desempeñándose como **ARQUITECTO AUXILIAR** adscrito a la oficina de Planeación, durante el periodo comprendido del 1° de abril al 31 de diciembre de 2002.

Mediante Orden de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, desempeñándose como **ARQUITECTO AUXILIAR** adscrito a la oficina de Planeación, durante el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2003.

Nombrado según Decreto No. 114 de junio 7 de 2004, desempeñándose como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Central, durante el periodo comprendido del 11 de junio de 2004, hasta el 1° de abril de 2005.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada.

DEIBER CONRADO NIEBLES
Secretario Administrativo

Rev. Giovanni Rancel R. R/Francia

CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO
NIT 900.371.965-8

Malambo 15 de Enero de 2012

CERT-CAM-003-2012

A QUIEN INTERESE

Referencia: **Contrato No. 3011-2010-000002 –** Ente Contratante: **Gobernación del Atlántico** Objeto: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, PRIMERA ETAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que el Señor **CIRO LUIS HERRERA PELAEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 72.047.181 de Malambo-Atlántico, laboro en esta empresa desde el día 20 de Septiembre de 2010 hasta el 15 de Enero de 2012 como **Inspector de Interventoría** en el Contrato de la referencia, demostrando responsabilidad, honradez y ética profesional.

Los principales Item realizados en el contrato fueron los siguientes:

✓ Localización y replanteo de tuberías	30.256.87	ml
✓ Excavación manual y a máquina	38.256.61	m3
✓ Entibados continuos en madera	23.000.00	m2
✓ Relleno en material común y seleccionado	35.932.84	m3
✓ Instalación de tubería PVC 6"	10.135.67	ml
✓ Instalación de tubería PVC 8"	17.238.59	ml
✓ Instalación de tubería PVC 10"	1.832.48	ml
✓ Instalación de tubería PVC 12"	1.136.77	ml
✓ Instalación de tubería PVC 16"	1.101.55	ml
✓ Instalación de tubería PVC 18"	151.90	ml
✓ Instalación de tubería PVC 24"	958.88	ml
✓ Construcción de pozos de inspección prefabricados en concreto y en ladrillo	455	und
✓ Construcción de registros de inspección	1.861	und
✓ Reposición de pavimento en vía MR 42	12.580	m2
✓ Reposición de andenes en concreto de 3.000 p.s.i	2.065	m2

Cordialmente,

GERMAN BALLESTAS BERDEJO
Representante Legal
CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO
c.c archivo

HidroSanitarias
Ingenieria Civil y Sanitaria

CERTIFICA:

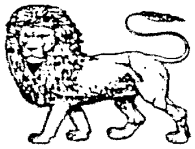
Que el señor **CIRO LUIS HERRERA PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 72.047.181, laboro en nuestra empresa en el cargo de residente de obra desempeñándose en los mantenimientos locativos y remodelaciones generales bavaria Barranquilla, desde el 19 de junio de 2008 hasta el 21 de noviembre de 2008, siendo merecedora de nuestra confianza y distinguiéndose por su profesionalismo.

Para su constancia se firma a los veinte ocho días del mes de noviembre del año 2008.

Atentamente,

HIDROSANITARIAS LTDA
NIT. 802.024.014-6
RECURSOS HUMANOS

Carrera 54 No. 55-39 Of. 303
Teléfono: 3600078 - Cel: 311 6602221
E-mail: info@hidrosanitarias.com
Barranquilla - Colombia
www.hidrosanitarias.com



PONCE DE LEON
Y ASOCIADOS S.A.
INGENIEROS CONSULTORES

A QUIEN INTERESE

Informamos

Que el señor CIRO LUIS HERRERA PELAEZ, identificado con la cedula de ciudadanía # 72.047.181 , labora en PONCE DE LEON Y ASOCIADOS S.A, desde el día 2 de Octubre de 2006, hasta el 15 de Enero de 2007, desempeñando el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA , en la construcción del hipermercado Carrefour, Calle 30 Barranquilla. Con una área de construcción de 10.700 m2

La siguiente información se da a los nueve (9) días del mes de Enero de 2007

Atentamente,

Arq. JUAN CARLOS CORTES ARCE
Coordinador de Interventoria

PONCE DE LEON
Y ASOCIADOS S.A.
INGENIEROS CONSULTORES
INTERVENTORIA CARREFOUR

Carrera 11 No. 93ª-85, Piso 2 – PBX: 6514800 Fax: 6514806
e-mail: pdlsa@poncedeleonsa.com – Bogotá, D.C.

PONCE DE LEON
Y ASOCIADOS S.A.
INGENIEROS CONSULTORES

CERTIFICACION

Que el Arquitecto CIRO LUÍS HERRERA PELÁEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía # 72.047.181 de Malambo Atlántico, laboro como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, en la construcción del Hipermercado Carrefour Cordialidad Barranquilla, cuya área de construcción es de 6.600 m2 a partir de Abril 02 de 2007 hasta el 25 de Junio de 2007. Así mismo en el Hipermercado Carrefour Popayán, cuya área de construcción es de 6732 m2 durante el periodo comprendido desde 01 Julio de 2007 a 30 de Septiembre de 2007.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Popayán – Cauca, a los 15 días del mes de Octubre de 2007

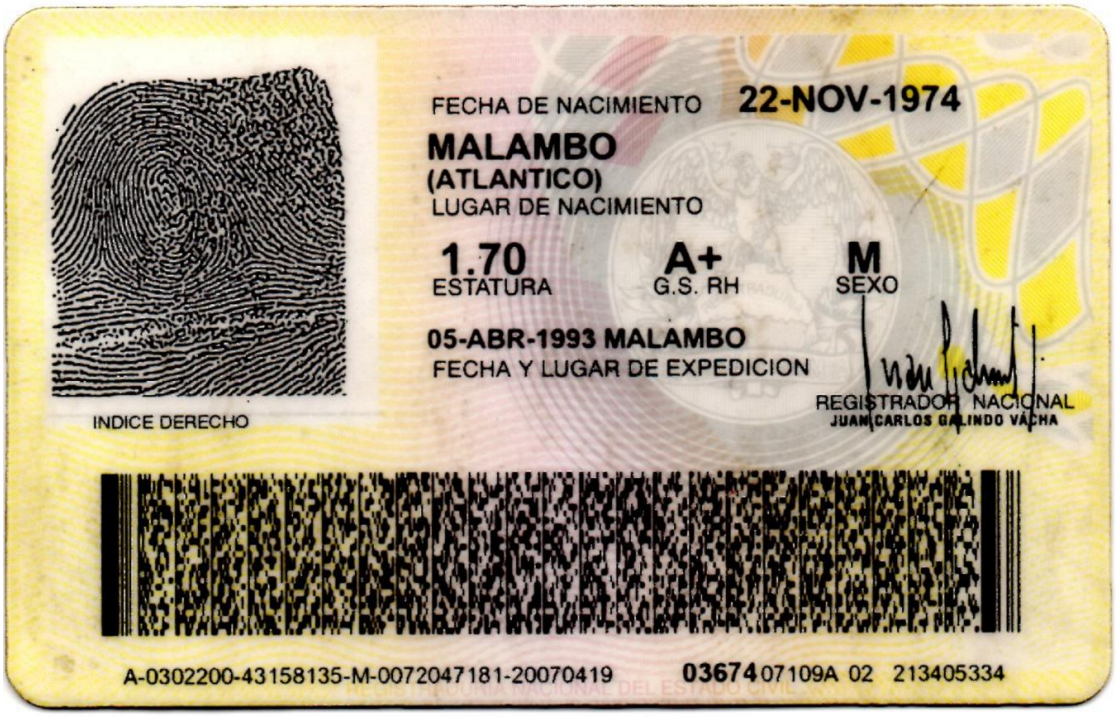
Cordialmente

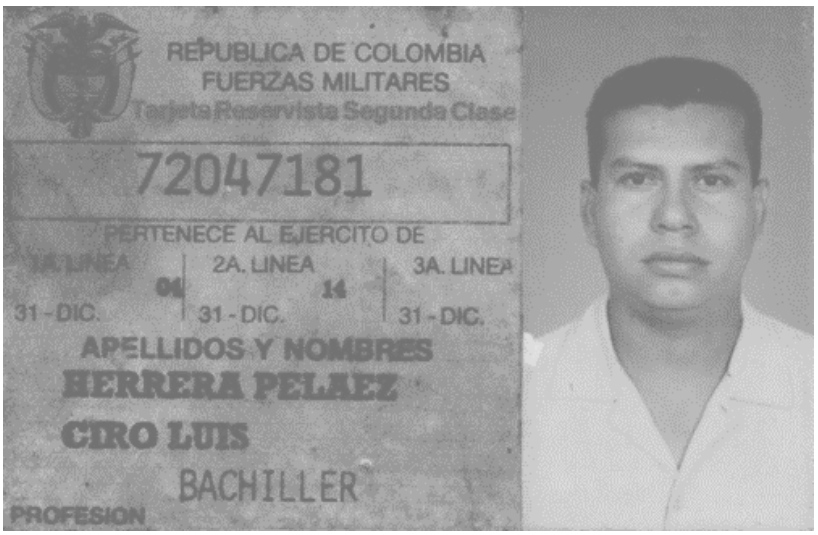
Omar O. Garnica C.
C.C. 79.352.242 de Bogota
Coordinador de Interventoría

PONCE DE LEON
Y ASOCIADOS S.A.
INGENIEROS CONSULTORES
INTERVENTORIA CARREFOUR

C:\Documents and Settings\Administrador\Escritorio\Certificacion


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.047.181
HERRERA PELAEZ
APELLIDOS
CIRO LUIS
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1974
MALAMBO
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-ABR-1993 MALAMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-0302200-43158135-M-0072047181-20070419
03674 07109A 02 213405334



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

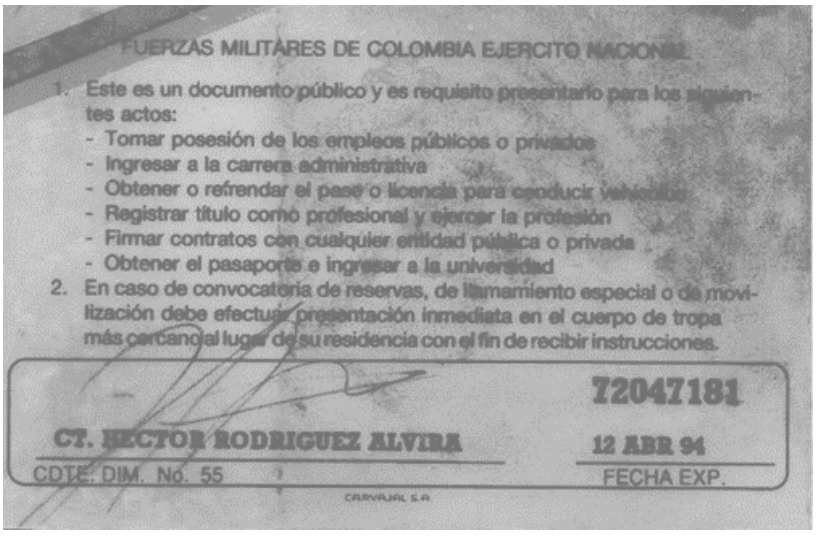
72047181

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	04 14 31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA PELAEZ
CIRO LUIS

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

72047181

CT. HECTOR RODRIGUEZ ALVIRA — 12 ABR 94

CDTE. DIM. No. 55 — FECHA EXP.

CARVAJAL S.A.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Titular
CIRO LUIS
HERRERA PELAEZ

Arquitecto

C.C.
72.047.181 de Malambo

Matrícula Profesional
A08022000-72047181

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212030011

(415)7707212489984(8020) 000014121203001 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 0 4 7 1 8 1	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 4 7 1 8 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Malambo 4 3 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	PELAEZ	CIRO	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Malambo 4 3 3

41. Dirección principal: CR 10 10 39

42. Correo electrónico: ciroluishp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 5	3 0 0 2 9 9 6 5 4 1	3 0 2 6 9 1 0 2 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 0 0 2 0 1	4 2 2 0	2 0 0 0 0 2 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289109311

PIB
11:35:59

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CIRO LUIS HERRERA PELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72047181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 11:40:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72047181
Código de Verificación	72047181260119114029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:58 AM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72047181**

Apellidos y Nombres: **HERRERA PELAEZ CIRO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 11:59:57 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **72047181**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132889622** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72047181 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2026 01:51 PM

Código Verificación: **31WTXFS7Y5**

Válida hasta: **19/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC